

CONVOCA

Con fundamento en el marco jurídico que rige la administración pública municipal y atendiendo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al:

PROGRAMA DE BECAS DE DESARROLLO HUMANO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2018

BASES:

I. DE LOS (AS) PARTICIPANTES

a) Podrán participar personas con discapacidad que tengan domicilio fijo en el Municipio de Chihuahua y que puedan demostrarlo con un documental idóneo.
b) El registro deberá hacerse de manera personal o por medio de tutor en caso de ser menor de edad.
Si el solicitante es mayor de edad y requiere tutor, éste deberá presentar escrito donde ha sido autorizado por el solicitante firmado o con huella digital del mismo.
El tutor podrá ser un familiar directo o amigo de la persona con discapacidad.
PARA EL REGISTRO NO SE ACEPTARÁN LISTADOS DE ALGÚN GRUPO, INSTITUCIÓN, PERSONAS Y/O ASOCIACIONES.

II.- DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN (EN ORIGINAL Y COPIA):

A) DEL SOLICITANTE:
1.- Acta de nacimiento (en casos extraordinarios al carecer de este documento, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá realizar la impresión de la certificación de existencia de la misma).
2.- CURP (en casos extraordinarios al carecer de este documento, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá realizar la impresión de la certificación de existencia de la misma).
3.- Identificación oficial vigente: INE (con domicilio en el Municipio de Chihuahua) y/o pasaporte, cartilla, cédula profesional, licencia de conducir, carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal.
4.- Certificado médico acreditando la discapacidad (debe decir textualmente DISCAPACIDAD PERMANENTE), además de especificar padecimiento y tipo de discapacidad) expedido por una institución de salud, ya sea IMSS, ISSSTE, Centro de Salud, Pensiones Civiles del Estado, Instituto Municipal de Pensiones (IMPE), Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) o Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), con vigencia no mayor a los últimos tres meses a la fecha de la captura, y/o credencial de discapacidad expedida por institución oficial facultada para ello.
NOTA.- La beca de discapacidad no aplica para enfermedades como cáncer, diabetes e hipertensión, así como enfermedades articulares por desgaste crónico-degenerativo; a menos que dichos padecimientos hubieran originado alguna secuela que provoque la condición de DISCAPACIDAD PERMANENTE.
5.- Comprobante de domicilio, preferentemente recibo de predial, luz o agua (antigüedad no mayor de 3 meses).
6.- Comprobante de Ingresos. Recibo de nómina y/o cheque del último mes de pago, de lo contrario manifestar en un escrito libre una explicación de cómo obtiene sus ingresos bajo protesta de decir verdad.
7.- Demostrar la necesidad de apoyo mediante estudio socio-económico elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación al momento de hacer el trámite para la beca.
8.- En caso de ser estudiante presentar constancia de estudios debidamente firmada por la Institución Educativa, o boleta de calificaciones, ambos correspondientes al último grado o periodo escolar cursado completo.
9.- Para los deportistas, será necesario presentar constancia de la Institución o Asociación donde hace su actividad deportiva.

B) DEL TUTOR:

1.- Comprobante de ingresos del último mes de pago del tutor y de la o las personas que laboren y contribuyan al gasto familiar, de lo contrario presentar un escrito libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad de dónde obtiene sus ingresos.
2.- En caso de que el solicitante sea hijo de madre o padre soltero(a) manifestarlo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad.
3.- Identificación oficial vigente: INE con domicilio en el Municipio de Chihuahua y/o pasaporte, cartilla, cédula profesional, licencia de conducir, carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal.
4.- Registrar los datos del solicitante y del tutor, ya que este último será únicamente la persona autorizada para recibir los pagos correspondientes a la beca.
5.- CURP (en casos extraordinarios al carecer de este documento, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá realizar la impresión de la certificación de existencia de la misma).

III.- DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN:

a) El Comité de Validación de Becas de Discapacidad después de evaluar los aspectos socio-económicos de los aspirantes determinará quienes serán los beneficiarios del programa dando prioridad a integrantes de etnias, madres o padres solos o sus hijos/as, personas que vivan en la zona rural, estudiantes, deportistas y en general a personas de situaciones de pobreza.
b) Es facultad de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación en conjunto con el Comité de Validación de Becas, la valoración, revisión y en su caso, la cancelación de registro de la beca por información errónea o falsa sobre la situación socio-económica del solicitante y su localización; así como también la reasignación de apoyo a personas beneficiadas. En caso de no acudir al evento de entrega, tendrán 30 días hábiles para recoger su apoyo en la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, de lo contrario será cancelada y reasignada esa beca.
c) El Comité de Validación de Becas podrá, tratándose de casos especiales, evaluar y autorizar el otorgamiento de becas.
d) El listado con los folios de los beneficiarios será publicado el domingo 18 de marzo 2018 en los periódicos de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua; también estará disponible en la página del Municipio de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en la página del Facebook de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

IV.- DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

A) RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Para el caso de la zona urbana será del 6 al 10 de febrero del 2018 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en el caso de la zona rural del Municipio de Chihuahua y exclusivamente para solicitantes que vivan en dicha zona será del 6 al 23 de febrero de 2018 en el horario y lugares señalados en el inciso C como muestra la tabla anexa.

B) CENTROS DE ATENCIÓN (ZONA URBANA):

1.- Centro Comunitario Tricentenario, Calle Celia Andazola No. 14703, Chihuahua 2000 III Etapa.
2.- Auditorio Municipal, Ave. Cuauhtémoc y Miguel Ángel Olea, Col Centro.
3.- Centro Comunitario Riberas de Sacramento, Calle Río San Francisco esquina con Calle Río Gambia, Col. Riberas de Sacramento.
4.- Centro Comunitario Vista Cerro Grande, C. 72 ½ y Segunda Col. Vistas Cerro Grande.
5.- Comandancia de Policía Municipal Sur, Ave. Pacheco No. 8800 Col. Lealtad II.

NOTA:

1.- Todas las solicitudes de aquellas personas que se registren más de una vez y en otros programas de becas y/o apoyos del Municipio de Chihuahua serán canceladas.
2.- No se aceptará ninguna solicitud con documentación incompleta.

3.- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá, en caso de ser necesario, habilitar otros lugares y otras fechas de recepción de documentación posterior a las fechas señaladas.
4.- En casos especiales y excepcionales que requieran más de 1 beca por familia deberán hacer una carta dirigida al Comité de Validación del Programa de Becas para Personas con Discapacidad 2018, explicando su situación familiar.
C) CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN (ZONA RURAL)
Para el caso de la zona rural se recibirá la documentación de acuerdo al calendario siguiente en los días, horarios y lugares señalados.

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	FECHA	HORARIO
Escuela Primaria 8 de Julio	La Esperanza	Martes 6 de febrero	De 10:00 AM a 1:00PM
C.R.E.I. Ignacio Zaragoza	Nueva Delicias	Miércoles 7 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
Escuela Primaria Benito Juárez	El Sauz	Jueves 8 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
Tele-Secundaria #6008	Ejido Sacramento	Viernes 9 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
Tele-Secundaria Rafael Ramírez	Col. Agrícola Fco. Villa	Lunes 12 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
*Escuela Primaria Leyes de Reforma	*Ejido Nuevo Majalca	Martes 13 de febrero	De 9:00 AM a 2:00AM
*Escuela Primaria CONAFE ...	*Ejido La Soledad de Majalca	Martes 13 de febrero	De 9:00 AM a 2:00AM
C.R.E.I. Leopoldo Enriquez	Ejido Ocampo	Miércoles 14 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
C.R.E.I. Leopoldo Enriquez	Ejido Ocampo	Jueves 15 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
Tele-Secundaria #6046	Ejido Soto	Viernes 16 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
Escuela Primaria Angel Posada	Labor de Terrazas	Lunes 19 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
C.R.E.I. Martín López	El Charco	Martes 20 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
Tele-Secundaria #6009	Ejido Guadalupe	Miércoles 21 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
C.R.E.I. Jorge Barousse	Ciénega de Ortiz	Jueves 22 de febrero	De 9:00AM a 2:00PM
Escuela Primaria Benito Juárez	Rancho Enmedio	Viernes 23 de febrero	De 8:00AM a 11:00AM
Escuela Primaria 2 de Abril	Rancho Guadalupe	Viernes 23 de febrero	De 11.30AM a 3:00PM

V.- DE LA VIGENCIA Y PAGOS DE LA BECA:

A) VIGENCIA:

La vigencia comprenderá de abril a diciembre de 2018 (9 meses).

B) PAGO:

El pago de la beca será de tres pagos bimestrales y un pago trimestral.

1.- En el mes de marzo se llevará a cabo un evento de desarrollo personal y emocional en el que se entregará a los beneficiarios la calendarización para el primer pago, el cual se realizará durante el mes de abril del 2018, correspondiente a los meses de abril y mayo del 2018.
2.- Se realizará un segundo pago en el mes de julio del 2018 correspondiente a los meses de junio y julio del 2018.
3.- Se realizará un tercer pago en el mes de septiembre de 2018 correspondiente a los meses de agosto y septiembre del 2018.
4.- Se realizará un último pago en el mes de noviembre que corresponderá a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

VI.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE BENEFICIARIOS O TUTOR:

A) OBLIGACIONES:

1.- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de eventos y fechas de pago ya sea en los periódicos de mayor circulación, en la página de internet del Municipio de Chihuahua o mediante la documentación entregada el día del evento.
2.- Acudir a recibir sus pagos.
3.- Recibir la visita del personal del Departamento de Trabajo Social de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación a fin de corroborar los datos o proporcionar la información de la persona con discapacidad.
4.- Presentar siempre la Identificación Oficial del INE, vigente y con domicilio en el Municipio de Chihuahua, sin la cual no podrá entregarse el apoyo.
5.- Para efecto de otorgar una atención integral a los beneficiarios, el solicitante o el tutor, deberán informar sobre cualquier otro tipo de apoyo que reciba, sea este económico, en especie o algún tratamiento médico o terapéutico.

B) DERECHOS:

1.- Participar en las actividades del Programa de Desarrollo Humano.
2.- Que los datos personales y documentación entregada al Gobierno Municipal con el propósito de ser beneficiario del programa sea reservada.
El Gobierno Municipal no se hace responsable por la desinformación de las personas beneficiarias, tampoco es responsabilidad del Gobierno Municipal realizar llamadas telefónicas o comunicarse por otros medios con las personas beneficiadas o sus familiares para hacer recordatorios de fechas de eventos o pagos, ya que esta responsabilidad recae en las personas beneficiadas o en el tutor, según el caso.
Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación del Programa de Becas y Desarrollo Humano para Personas con Discapacidad 2018.
Para mayor información favor de comunicarse al Departamento de Apoyo a Grupos Vulnerables de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación al teléfono 200-4800 o al 072 extensión 6519 o acudir a Calle Libertad No. 1012 Col. Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih. o visitar la página web <http://www.municipiochihuahua.gob.mx> y el Facebook de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación o al correo electrónico Karlae.perez@mpiochih.gob.mx.
"Este Programa es público ajeno a cualquier Partido Político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".